



Crónica, noticias, reseñaciones de libros y otros

Aída Araceli Manzo Maldonado¹

Reseñaciones de libros

Victimología: en busca de un enfoque integrador para repensar la intervención con víctimas, dirigido por Varona Martínez, G., Aranzadi, Navarra, 2018

Reseña de M^a Isabel Trespaderne

La obra que se presenta es una compilación de las reflexiones del profesorado que, durante diez años de existencia del Posgrado “Víctimas de experiencias traumáticas”, como título propio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ha contribuido en su impartición examinando las diferentes dimensiones y temas respecto de las víctimas y la Victimología, con un abordaje multidisciplinar.

La coautoría no se reduce a la participación de expertos académicos, sino que al resultado final contribuyen personas que desarrollan su actividad profesional en contacto directo con diferentes tipos de victimizaciones, lo que confiere una dimensión humana imprescindible en una obra de estas características.

1 Profesora investigadora de Criminología de la Universidad Autónoma de Puebla, México



Aporta un análisis sosegado de años de estudio y docencia, con unas referencias bibliográficas actuales, citadas de acuerdo al campo del conocimiento en el que los colaboradores estudian e investigan.

El libro se organiza en ocho secciones. Comienza con una visión general de la historia de la victimología. Progresivamente, va adentrándose en la conceptualización y valoración del daño seguido de la intervención psicosocial con las víctimas. Posteriormente se detiene en las víctimas de delitos violentos en relación con la violencia colectiva, como las víctimas de terrorismo. Los menores en situación de riesgo; las víctimas de agresiones y abusos sexuales; las víctimas de trata y un estudio de la violencia en la relación de pareja y en el ámbito familiar concluyen la revisión victimológica.

La organización de los contenidos mostrado en el índice posibilita la lectura independiente de los capítulos, lo que ayuda al estudio de la materia conforme al interés del lector.

El valor de la obra radica en la aproximación que permite, desde diferentes perspectivas y marcos de referencia planteados por los autores, combinar una perspectiva general de los aspectos centrales de la victimología con la necesaria especialización en temáticas de plena actualidad en el debate victimológico, lo que ofrece un equilibrio especialmente atractivo para aquellos lectores que se aproximan a este campo de estudio.

Esta perspectiva se completa con la propuesta de ejemplos y casos concretos que, junto con la voz de diferentes víctimas, aporta el imprescindible “enfoque para repensar la intervención con víctimas”.

Un texto de indudable valor para aquellos que trabajan con víctimas e interés para quienes aspiran a, mediante su lectura, aproximarse a la Victimología.



Pardines. Cuando ETA empezó a matar, coordinado por G. Fernández Soldevilla y F. Domínguez Iribarren, Tecnos, Madrid, 2018.

Recensión de *Gema Varona Martínez*²

Si en la primavera de 2018 se ha celebrado el cincuenta aniversario del mítico mayo de 1968 en París, esa misma primavera será recordada, en el futuro, por el anuncio formal del fin de la organización terrorista ETA. Ambos hechos tienen un punto de conexión traumático en cuanto que, a pesar de que el mayo parisino supuso una bocanada de libertad frente a jerarquías autoritarias y la apertura a formas culturales rompedoras, también arropó, junto con otras fuerzas o factores, la idea de que las utopías de liberación o construcción nacional, incluyendo las ideologías de izquierdas, debían imponerse a los demás mediante la violencia. Estaba mal éticamente, pero era necesario: el fin, sobre todo si se imaginaba justo, justificaba los medios. Esta idea caló no sólo en Euskadi, sino también en otros lugares de Europa como Irlanda del Norte, Italia y Alemania. Además, se vinculó con lo revolucionario y progresista, cuando en realidad la violencia siempre supone un germen conservador y retrógrado.

El libro que han coordinado el historiador Gaizka Fernández Soldevilla y el periodista, y director del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, Florencio Domínguez Iribarren, coloca al lector en el año 1968. El 7 de junio de ese año tuvo lugar el primer asesinato de ETA y es en torno al mismo y a la primera víctima, como protagonista, sobre lo que giran sus 381 páginas. La víctima fue José Antonio Pardines, un guardia civil de 25 años, a quien podemos poner cara, gracias a las fotografías incluidas en el libro, las cuales nos sitúan también en varias puertas por las que viajar a través del tiempo.

Los autores del libro utilizan documentación inédita, junto con análisis rigurosos y novedosos, para arrojar luz sobre un suceso que ha admitido diferentes versiones, desde la verdad judicial a otras verdades narrativas, pero que permite ilustrar el paso al acto de optar por la violencia en la forma de asesinato, algo que no hicieron otros grupos afines, en circunstancias similares, aquel 1968.

El conjunto de los autores, historiadores, especialistas en Ciencia Política y de la Comunicación y juristas, permiten situarnos en el inicio de los llamados años de plomo en Europa, expresión surgida, como explica uno de ellos, Juan Avilés (p. 21), de la película del mismo nombre de Margarethe von

2 Doctora investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua (UPV/EHU).



Trotta (*Die bleierne Zeit*), en relación con la situación en Alemania. A través de diez capítulos, el foco se va situando en el contexto del País Vasco en la década de los sesenta, dentro de una dictadura franquista, en la que la mayoría de las víctimas que más sufrieron tomaron la decisión de no ejercer la violencia y resistir de otra forma (capítulos I y II por Juan Avilés y Santiago de Pablo, respectivamente). En ese contexto, se nos narra con el método historiográfico el asesinato de Pardines (capítulo IV y V, de Raúl López Romo y José Antonio Pérez), una víctima generalmente olvidada y sobre la que la opinión pública, en general, no recuerda demasiado, si es que lo hace. Sin embargo, el libro es también la historia de los victimarios y, en concreto, de uno de ellos que murió a los pocos días en un enfrentamiento con la Guardia Civil, Txabi Echebarrieta (capítulo VI, escrito por Jesús Casquete). En el libro se nos narra también qué pasó tras los sucesos, a lo largo de los años sucesivos, tanto respecto de atentados que impidieron las fuerzas policiales como de las primeras víctimas de ETA (capítulo VII, VIII y IX, escritos por Óscar Jaime Jiménez, Roncesvalles Labiano y Javier Marrodán, y María Jiménez, respectivamente). El libro termina con un capítulo décimo, elaborado por el jurista José María Ruiz Soroa sobre “juicio y responsabilidad”, donde se alude, entre otras cosas, a la responsabilidad moral y política de cultivar la desmemoria, la memoria partidista o una memoria revanchista, como uno de los factores que favoreció la larga historia de ETA, en relación con sus reivindicaciones de construcción nacional.

En la memoria y la historia, como flujos y no depósitos, tal y como expresa bellamente el escritor Fernando Aramburu en el prólogo del libro, se trabaja con testimonios y vestigios sujetos, ellos mismos, al paso del tiempo. En la labor de recuperación de un hecho singular, marcado por la violencia e inicio de una historia cruenta, los autores permiten al lector ser postestigios de esa violencia, contextualizándola históricamente, para poder entenderla mejor, y planteando una cuestión fundamental sobre el margen de libertad y responsabilidad de cada individuo, aspecto de interés perpetuo en la organización de las sociedades y, en particular, en la concepción del sistema de justicia.

Si la Victimología, como ciencia social interdisciplinar, se preocupa de las víctimas del terrorismo, sin duda, este libro es necesario para poder contextualizar esa victimización y adecuar las respuestas, en concreto, en relación con la historia de ETA; una historia que, ojalá, no vuelva a repetirse disfrazada de otras formas de justificación de la violencia por el bien del pueblo, de un ideal abstracto o por la consecución de una utopía a imponer a los demás. En este sentido, el conjunto de textos que componen la obra es mucho más que una práctica de memoria, dentro del deber reconocido en los estándares internacionales de derechos humanos y nuestra legislación específica. Se trata de un buen ejemplo de historia y relato humano que interesará a especialistas y a cualquier persona interesada en saber cómo fue posible lo sucedido y en qué parte le interpela.



Guía para la detección de violencias contra las mujeres leídas como discapacitadas. Madrid, 2017.

Recensión de *Carmen Soberón Casado*³

El proyecto *Miradas: mujeres, diversidad funcional y multidiscriminación*, diseñado y coordinado por las asociaciones OjosqueOyen y Adecha, nace con el objetivo de visibilizar las distintas formas de violencia ejercida contra las mujeres leídas como discapacitadas. Mediante una metodología participativa, un grupo motor de mujeres con diversidad funcional ha llevado a cabo distintas acciones dirigidas a la identificación, el diagnóstico, la sensibilización y la implicación comunitaria frente a la violencia y la multidiscriminación a la que se ven expuestas a diario las mujeres leídas como discapacitadas. En este contexto, se publica la *Guía para la detección de violencias contra las mujeres leídas como discapacitadas*, un compendio de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, que ofrece tanto una visión interna de las propias afectadas, como una visión externa, desde la perspectiva de personas no leídas como discapacitadas.

Los dos primeros capítulos de la guía ahondan en el concepto de discapacidad. Un término peyorativo que hunde sus raíces en un paradigma social productivista y capacitista, promoviendo una estructuración social basada en la desigualdad, que cosifica a las personas leídas como discapacitadas y determina su acceso a oportunidades y recursos, así como la construcción de su identidad social e individual. Se analizan los impactos psicosociales derivados de la consideración de este colectivo en estos términos, haciendo un repaso exhaustivo por los distintos tipos de impactos tanto a nivel individual –en las personas leídas como discapacitadas y su entorno–, colectivo –en las personas leídas con diversidad funcional como grupo social– y comunitario –de la sociedad en su conjunto–.

Por su parte, el tercer capítulo analiza en profundidad las violencias ejercidas contra las mujeres leídas como discapacitadas desde un enfoque interseccional por el que, al género y a la concepción social de la discapacidad como factores individuales generadores de discriminación y violencia, se une la interacción entre ambas categorías sociales. Las mujeres leídas como discapacitadas se ven expuestas a un número mayor de violencias, en muchos casos naturalizadas e invisibilizadas socialmente. En este capítulo, se presentan las distintas formas de violencia (física, emocional, sexual, económica e institucional)

3 Psicóloga. Personal de Investigación en Formación de la Universidad Complutense de Madrid. Miembro del Grupo de Investigación UCM en Victimología: Atención Psicológica a Víctimas de Experiencias Traumáticas



detectadas a lo largo del proyecto hacia las mujeres leídas como discapacitadas. En este sentido, las descripciones de las distintas formas de violencia presentadas en la guía se apoyan en testimonios de las propias afectadas, facilitando la empatía del lector con las realidades expuestas y enriqueciendo de manera notable la lectura de la guía.

A continuación, se ofrece una aproximación a la participación como un proceso gradual que brindaría a las personas leídas como discapacitadas la posibilidad de decidir sobre su identidad colectiva e intervenir activamente en la toma de decisiones que les afectan de forma directa o indirecta. Además, se analizan las barreras que pueden encontrarse para hacer efectiva la participación, así como las condiciones necesarias para una participación plena de este colectivo.

En el quinto capítulo, y atendiendo a las consideraciones apuntadas a lo largo de la guía al respecto del concepto de discapacidad, se aborda en profundidad el término de diversidad funcional. En contraposición con el de discapacidad, se trata de un término positivo, que atribuye las barreras que se encuentran las personas leídas como discapacitadas a la forma en la que está estructurada la sociedad. Sin embargo, desde el proyecto Miradas, defienden también el uso del término “mujeres leídas como discapacitadas”, dando un paso más allá, y visibilizando a través del lenguaje las violencias, discriminaciones y desigualdades a las que son sometidas.

Finalmente, el último capítulo repasa distintas estrategias individuales, colectivas e institucionales para afrontar la multidiscriminación hacia las mujeres leídas como discapacitadas, repasando asimismo, los beneficios de su puesta en marcha.

En definitiva, esta guía ofrece un análisis completo de las violencias a las que se ven expuestas las mujeres leídas como discapacitadas, proponiendo formas activas y participativas de afrontamiento de las mismas. Este trabajo constituye un material de referencia obligado para profesionales que atiendan a personas con diversidad funcional. Asimismo, la difusión de los contenidos que en ella se recogen entre la población general debe ser preceptiva, atendiendo a la necesidad de sensibilización y concienciación acerca de la multidiscriminación de la que es víctima este colectivo y a la naturaleza social subyacente a la misma.

Puede descargar la Guía en: http://miradas.ojosqueoyen.net/wp-content/uploads/2017/09/Guia_Miradas_Mujeres_Diversidad-Funcional_Multi-discriminacion.pdf



Políticas Públicas en la Atención a Víctimas, una propuesta metodológica, de María de la Luz Lima Malvido, 2da ed., INACIPE, México, 2017

Recensión de la Mtra. *Ixchell Aguilar Mejía*⁴

El acontecer social es un cúmulo de interacciones de individuos diferenciados cuyas motivaciones han sido trastocadas por la cultura y las costumbres que conforman su *habitus*⁵. La cultura no es homogénea en todos los individuos que habitan una sociedad, pues los valores se encuentran jerarquizados de acuerdo a las necesidades y significantes establecidos del mundo que les rodea, impuestos por un contexto diferenciado de otros individuos y en ocasiones, el acontecer dado por las conductas, altera un equilibrio social psíquico y físico de los miembros de la sociedad

La Política Pública, a través de las leyes, intenta regular y homogenizar conductas conforme a la normalidad establecida para llegar a un ideal de armonía, respeto y tolerancia hacia la otredad y reestructurar dicho equilibrio. Las leyes establecen qué hacer y la Política Pública el cómo cumplirlo a través de las instituciones (familia, escuela o gobiernos). Dichas leyes intentan incidir en la heterogeneidad que crea conflicto.

Existen, por ejemplo, políticas públicas que guían el proceso de aplicación de la justicia para delincuentes para que no sean vulnerados sus derechos humanos, así como también, el proceso de reinserción social para quienes se encuentran ya en un sistema penitenciario, todo ello a través de la política criminal. Pero ¿Qué pasa con las víctimas?

La victimización es también una resultante de una conducta de otros que ha alterado el equilibrio social y/o individual relativamente armónico y normalizado por las mayorías o por un sujeto y en la que existen diversos

4 Investigadora Asistente en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Licenciada en Sociología, Máster en Política Criminal con Grado de Mención Honorífica, ambos por la Universidad Nacional Autónoma de México.

5 Concepto acuñado por Pierre Bourdieu que lo define como “sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente ‘reguladas’ y ‘regulares’ sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta” (Bourdieu, 2007: 86)



actores sociales, no sólo los delincuentes, sino por parte de quienes imparten justicia, por quienes investigan un hecho, incluso hasta el propio espacio donde se interroga a una víctima, forma parte de este fenómeno.

Cuando no existen protocolos de actuación o códigos para atender una problemática, la cultura y las costumbres de quienes se enfrentan a ella, a través del sentido común, trascienden y en muchas ocasiones revictimizan a la persona ofendida, evidenciado lo anterior en los funcionarios poco capacitados que se enfocan en el victimario y dejan a un lado a las víctimas.

Y si nos ponemos a pensar, existe una gran pluralidad de formas en las que se puede convertir una persona en víctima, y la victimización no sólo se experimenta a través de la violencia o la delincuencia, sino también de la impunidad y la omisión de los gobiernos ante las consecuencias de eventos desastrosos y uno de los principales problemas, además de la viciada corrupción, es la falta de políticas públicas que establezcan y fortalezcan protocolos para la atención de víctimas.

María de la Luz Lima Malvido, experta en victimología, una de las principales instauradoras de la materia en Latinoamérica, que logra establecerla como ciencia autónoma y con un amplio recorrido en la política y en la investigación, a través de su obra “Políticas Públicas en la atención a víctimas. Una propuesta metodológica”, logra de manera muy clara y precisa proveer de elementos metodológicos con una base científica sólida útiles para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas victimológicas frente a una carencia de las mismas en la realidad nacional. A través de la obra, podemos conocer también todos los instrumentos tanto nacionales como internacionales que establecen las leyes de atención y procuración de justicia para las víctimas.

La importancia de esta obra radica, pues, en dotar de los elementos necesarios para erradicar la acción improvisada de las autoridades frente al individuo o a la colectividad victimizados y sustituirlos por buenas prácticas basadas en estudios científicos, haciendo frente al uso del sentido común desmedido. En esta obra, es posible no sólo entender, sino comprender e integrar el conocimiento referido a los derechos de las víctimas siendo la Ciencia Política, el Derecho Internacional y de los Derechos Humanos las fuentes auxiliares de esta obra.

Bibliografía

Bourdieu, P. (2007), *El sentido Práctico*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Lima, M., M., (2017), *Políticas Públicas en la atención a las víctimas. Una propuesta metodológica.*, 2da ed., INACIPE, México.



Guía para de intervención policial con personas con discapacidad intelectual

Recensión de *Mar Gómez-Gutiérrez*⁶

Para intervenir eficazmente con colectivos vulnerables, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCSE) han creado unidades de atención especializadas, que reciben formación específica en función del colectivo con el que trabajan. Precisamente, para apoyar esta labor formativa, en el año 2012 se editó y distribuyó la primera Guía de Intervención Policial con Personas con Discapacidad Intelectual, en el ámbito de la Guardia Civil, que pretendía; a) garantizar los derechos de estas personas, conforme a los compromisos adoptados en el año 2007 al ratificar España la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y b) que los agentes consiguieran relacionarse con ellas de un modo más efectivo.

Esta Guía fue posible gracias al trabajo de un grupo de expertos de la Fundación A LA PAR, profesionales especialistas en conducta delictiva de la Unidad Técnica de Policía Judicial del Cuerpo, y expertos en testimonio de la Universidad Complutense de Madrid. Posteriormente, se sumaron a este equipo expertos de la Policía Nacional, dando lugar a una versión de la Guía para este ámbito del cuerpo policial.

Así, la obra que presentamos en este texto es una versión actualizada y unificada de los trabajos citados anteriormente (publicada en 2017), dirigida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el objetivo de ofrecer los contenidos necesarios para prestar un servicio ajustado a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual.

La obra consta de 6 capítulos y un apartado de anexos. El primer capítulo es una introducción al trabajo policial con las personas con discapacidad intelectual y una presentación de la guía.

En el segundo capítulo, se define la discapacidad intelectual y se ofrece información específica para que los agentes puedan identificar si una persona tiene discapacidad intelectual, ya que se recomienda, en casos de testigos o víctimas con discapacidad intelectual, contar con la figura del Facilitador para garantizar una adecuada intervención. En el Anexo 1 de la Guía, se detalla la información necesaria para contactar con la Unidad de Atención a Víctimas

6 Profesora Contratada Doctora en régimen de Interinidad. Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid. Miembro del Grupo de Investigación UCM en Victimología: Atención Psicológica a Víctimas de Experiencias Traumáticas.



con Discapacidad Intelectual (UAVDI), enmarcada dentro de los servicios de la Fundación A LA PAR, de cara a solicitar de manera gratuita facilitadores para trabajar coordinadamente con los agentes policiales o los operadores jurídicos en la investigación. Además, en este Anexo, el lector puede ver las funciones detalladas de la figura del Facilitador.

En el tercer capítulo, se recogen los aspectos legales a tener en cuenta en el trabajo policial con personas con discapacidad intelectual. Precisamente, con el fin de adaptar en los procedimientos lo que se estime necesario, en aras de asegurar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad intelectual. Posiblemente, el aspecto más relevante plasmado en este capítulo tiene que ver con la importancia de no confundir persona con discapacidad con persona incapacitada.

El cuarto capítulo recoge información sobre las primeras actuaciones policiales previas a la entrevista con la persona con discapacidad intelectual. En concreto, se destaca la importancia de no realizar entrevistas policiales innecesarias con la víctima. Además, se detallan los criterios (por ejemplo: nivel de discapacidad) para determinar la Unidad que se debe hacer cargo de la realización de la entrevista, la información que debe ser recopilada antes de entrevistar a la persona con discapacidad intelectual y las adaptaciones en la comunicación que deben realizarse para abordar las peculiaridades que se puede presentar el discurso de la persona con discapacidad intelectual.

En el quinto capítulo se aborda de forma pormenorizada la entrevista policial a realizar con la persona con discapacidad desde la preparación hasta el cierre de la entrevista. Además, se incluyen recomendaciones para las identificaciones fotográficas con personas con discapacidad.

Por último, el sexto capítulo recoge información sobre la prueba preconstituida, indicando una propuesta específica de actuación para el desarrollo de esta. Además, este capítulo aborda la prevención de la victimización secundaria, que puede darse tras el paso de la víctima por el Sistema de Justicia. Señalando, que el principal factor que influye en la victimización secundaria es la sobreexposición a las diferentes entrevistas judiciales y que la prueba preconstituida puede contribuir a minimizar la victimización secundaria.

Además, cabe destacar, que esta Guía ofrece diferentes anexos de gran utilidad práctica como la Hoja de Derechos de la víctima en fácil lectura.

En definitiva, esta Guía ofrece un trabajo exhaustivo y eminentemente práctico para los profesionales que tienen que tratar con personas con discapacidad intelectual, facilitando los derechos de las personas con discapacidad.

Puede acceder a esta Guía en el siguiente enlace:

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201295/GuiaIntervenciónPolicialPDIversiónweb.pdf/806b2414-8c6b-483a-a928-434daf3d5dc3>



Congresos, seminarios y jornadas

VIII Jornada de Criminología UOC-CEJFE: “El terrorismo de base religiosa”. Barcelona 15 de marzo de 2018

El 15 de mayo de 2018 se celebró en Barcelona la VIII Jornada de criminología organizada por la Universitat Oberta de Catalunya y el Centro de estudios jurídicos y formación especializada del Departament de Justicia del Gobierno de Cataluña, a la que asistieron unas 250 personas y pudo ser seguida también vía *streaming*. Se trataron diversos aspectos relacionados con nuevas formas de terrorismo que han pasado a tener en los últimos tiempos un sitio muy destacado en las preocupaciones de las sociedades occidentales. La investigación criminológica se ha ocupado de estudiar cuestiones como el perfil de los agresores, los mecanismos de manipulación de los adolescentes y jóvenes, los efectos del adoctrinamiento o el solapamiento entre la victimización y la conducta delictiva. En la Jornada se debatieron estas cuestiones a partir de diversas visiones y disciplinas y con la adopción de experiencias profesionales relacionadas con la prevención, el trabajo policial, la reinserción social de los agresores y la atención a las necesidades de las víctimas. A este último aspecto se dedicó específicamente una de las mesas, en la que se presentó la labor que lleva a cabo el *Grupo de trabajo sobre víctimas de la red europea de prevención a la radicalización (RAN)*, por parte de la Coordinadora del Grupo, María Lozano. A continuación, Sara Bosch Carretero, Psicóloga de la *Unidad de atención y valoración a los afectados por terrorismo*, presentó esta Unidad creada para la atención a las víctimas de los atentados que tuvieron lugar en Cataluña en agosto de 2017, y desarrolló una ponencia sobre “La afectación psíquica en las víctimas: ¿cómo mejorar el trato legal?”. La problemática planteada por la atención a las víctimas del atentado de Barcelona fue abordada también por Montserrat Rovira Jarque, directora de la Dirección de Servicios de Urgencias y Emergencias Sociales del Ayuntamiento de Barcelona, y por Lúcia Serratussell, Coordinadora del Área de Reparación y de Atención a la Víctima del Departamento de Justicia de Cataluña. En el debate se abordaron diversas cuestiones relacionadas con los problemas de coordinación entre las diversas instituciones

En el siguiente enlace se pueden encontrar los videos de las ponencias y algunas de las presentaciones y materiales aportados por los ponentes: http://symposium.uoc.edu/17214/detail/viii-jornada-de-criminologia_el-terrorisme-de-base-religiosa.html



Seminario SCV-ICAB: agresiones sexuales en espacios de ocio. Barcelona 25 de abril de 2018

El 25 de abril de 2018 se ha llevado a cabo el seminario sobre el tema "Agresiones sexuales en espacios de ocio", organizado por la Sociedad catalana de Victimología y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. En el seminario han participado unas 80 personas, en su mayor parte profesionales del ámbito del Derecho, la Psicología, la Criminología y el Trabajo Social.

En la primera mesa, moderada por Josep M. Tamarit, presidente de la SCV, se han presentado dos ponencias. En primer lugar, el Dr. Ramon García Albero, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Lleida, ha expuesto las características de los tipos delictivos de agresión sexual y abuso sexual, de acuerdo con el Código Penal español vigente, haciendo especial énfasis en la modalidad de abuso sexual practicado anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas u otras sustancias (art. 181-1 CPE). A su juicio, el Código dispone de recursos suficientes para hacer frente a la problemática de la victimización sexual en el contexto de ocio nocturno, con penas bastante elevadas, tanto en los casos que se puedan calificar como agresión sexual como en los casos de abuso sexual. El ponente indicó varios problemas que en la práctica dificultan la persecución y la respuesta a los delitos, entre los que destacó los problemas de prueba de los hechos y de sensibilidad de los profesionales hacia la víctima. El problema de sensibilidad es en gran medida de toda la sociedad, que, a pesar de haber evolucionado, mantiene pautas de violencia sexual normalizada y aún tiene prejuicios relacionados con el consentimiento de las mujeres, que afectan a las propias víctimas y la autopercepción los agresores como delincuentes sexuales. Esto tiene relación con la elevada prevalencia de las agresiones y abusos sexuales en espacios de ocio, que, según una encuesta realizada por *Sonámbulas*, llega al punto de que más de la mitad de las mujeres declaran que han sido victimizadas sexualmente en este contexto.

El Dr. García Albero expuso varias propuestas de prevención: a) Los empresarios del ocio deben ser percibidos aliados en la prevención de la victimización y es necesario involucrar al sector; b) Más que en los protocolos hay que hacer hincapié en la necesidad de realizar análisis de riesgos, que identifiquen espacios de riesgo; c) Los empresarios y responsables de actividades de ocio han de dar información a los usuarios y formación e instrucciones a los trabajadores, lo que les puede proteger frente a reclamaciones de responsabilidad civil.

La segunda ponencia, a cargo de la Dra. Mila Arch Martín, psicóloga forense y profesora de Psicología de la Universidad de Barcelona, trató diversas cuestiones relacionadas con el perfil de las víctimas, los factores de riesgo y los efectos de las agresiones en las víctimas. Aportó datos del Departamento de



Interior de la Generalidad de Cataluña, según los cuales entre un 10 y un 30% de las mujeres habrían sufrido agresiones sexuales, lo que indica que nos encontramos ante un problema de salud pública. Entre los factores de riesgo destacó la normalización existente de ciertas conductas en el contexto de ocio nocturno, la mercantilización de las mujeres y la disolución de la responsabilidad que genera la masificación en estos espacios. Los efectos de las agresiones o los abusos en las víctimas pueden ser muy graves, pero pueden variar mucho dependiendo de diversas variables, como: a) la amenaza percibida para la vida; b) la relación previa con el agresor, ya que el hecho de ser una persona conocida incrementa el riesgo de partir efectos más graves; c) la respuesta del entorno; d) el comportamiento de la propia víctima antes del hecho, que puede afectar al sentimiento de culpa; e) las diferencias individuales, referidas a la edad, la personalidad y todo lo que puede afectar al proceso cognitivo y emocional de cada víctima.

En el posterior debate se trató el problema de la falta de sintonía entre el discurso oficial que rechaza la violencia sexual y el machismo, que se transmite a la juventud a través del sistema educativo, y los roles machistas que se perpetúan en las formas de relación que se establecen entre la gente joven. Se propuso que las instituciones, la policía y las empresas trabajen para aplicar las previsiones de la Ley Orgánica 4/2015, de seguridad ciudadana, que prevé la imposición de sanciones administrativas a las personas que lleven a cabo conductas irrespetuosas en locales de ocio o cuando en estos se suministren sustancias estupefacientes.

En la segunda mesa, moderada por la Dra. Sara Guila Fidel, psicóloga del Servicio de Psiquiatría del Hospital Vall d'Hebron y miembro de la Junta de la SCV, se presentaron varias ponencias relacionadas con experiencias de prevención y de apoyo a las víctimas. En primer lugar, intervinieron Eva Solé, psiquiatra, Mercè Comes, enfermera, y Clara Gómez, psicóloga, las tres miembros de la Unidad de atención a víctimas de agresiones sexuales del Hospital Clínico de Barcelona. Han presentado datos que reflejan el funcionamiento de la Unidad. El 90% de las personas atendidas son mujeres, un 56% de edad comprendida entre los 16 y los 25 años y un 68% presentan denuncia. En un 60% de casos reciben atención por parte del médico forense. Esto es debido a que el médico forense sólo interviene en los casos en que la víctima presenta denuncia. La asistencia que prestan a las víctimas depende de su situación y de la evolución del caso. Los casos con un síndrome depresivo o que así lo requieren son objeto de seguimiento psicológico y psiquiátrico, hasta un tiempo máximo de dos años. Plantean el problema de que cuando llega el momento del juicio casi siempre se produce una exacerbación de la sintomatología postraumática y una involución. El problema es grave debido a que el juicio a menudo se produce mucho tiempo después del hecho y por tanto no hay sintonía entre el tiempo judicial y el tiempo psicológico.



Después intervino la sargento Montserrat Escudé, jefe de la Unidad central de proximidad y atención al ciudadano de la Policía de Cataluña. Expuso el modelo policial de atención a las víctimas y las actividades de prevención, como las 757 charlas que se han hecho en centros educativos, en los que hace hincapié en los aspectos referidos a las víctimas y a los espectadores y transmiten el mensaje de que es importante denunciar, aunque las agresiones y abusos sexuales sean delitos semi-públicos. Expone la tarea que hacen los agentes del Grupo especializado, formado por 200 personas en toda Cataluña, con presencia en todas las Comisarías. Pone de relieve la importancia que tiene informar a la víctima de sus derechos y los recursos a los que puede acceder.

Posteriormente, la Mercè Claramunt, abogada con larga experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres, expuso aspectos del marco normativo que van más allá de la regulación de las figuras delictivas en el Código Penal, como el Convenio de Estambul, ratificado por Estado español pero no implementado a nivel interno, o la Ley catalana sobre la violencia machista de 2008. Valora como positivo el dato de un 68% de denuncias aportado por la Unidad del Hospital Clínico, teniendo en cuenta que la cifra oscura de violencia de género es en general más elevada y por lo tanto apunta que probablemente hay todavía muchas víctimas que no acceden a servicios de apoyo y hay que seguir trabajando para hacerlos accesibles.

Montserrat Juanpere, técnica del Ayuntamiento de Barcelona, expuso el protocolo elaborado por esta institución para motivar a las salas de fiestas y los organizadores de festivales a prevenir la violencia sexual. Explicó por qué considera importante disponer de estos protocolos y velar por su aplicación, así como la campaña "No callemos".

Finalmente, Ester Labrador, de la Asociación de Asistencia a Mujeres agredidas sexualmente (AADAS), presentó las actividades de su entidad, su orientación feminista y los servicios que ofrece a las víctimas de agresiones sexuales, consistentes en apoyo psicológico y jurídico.

El seminario terminó con un debate, donde se discutieron diversos aspectos relativos al aseguramiento de la prueba. Una conclusión que generó amplio consenso fue la necesidad de que los médicos forenses atiendan a las víctimas y recojan pruebas también en los casos en que la víctima no denuncie, ya que el sistema asistencial no está preparado para recoger y conservar pruebas sin una finalidad diagnóstica o terapéutica. El hecho de que el caso no esté judicializado por falta de denuncia no les debería eximir de este compromiso con las víctimas, teniendo en cuenta que estas pueden más adelante optar por denunciar los hechos y entonces se encuentran con que no disponen de pruebas. Además, se expresó la preocupación por mejorar la coordinación entre las diversas instituciones y se propuso mejorar la información que se ofrece a las



víctimas, en aspectos como el derecho a recibir una indemnización a cargo del Estado, en virtud de la Ley 35/1995, que es en gran medida desconocido. Se recomendaron iniciativas que permitan que las personas extranjeras tengan acceso también a estas ayudas.

Mesa redonda: «Víctima de delitos de odio y discriminación: necesidades, atención y respuestas», 29 de mayo de 2018.

Organizada por la Sociedad Vasca de Victimología en colaboración con el Laboratorio de Teoría y Práctica de Justicia Restaurativa del Instituto Vasco de Criminología.

Por *Pedro Achutegui*⁷

El campus de Gipuzkoa de la Universidad del País Vasco UPV-EHU, acogió el pasado 29 de mayo la Mesa Redonda «Víctima de delitos de odio y discriminación: necesidades, atención y respuestas», con el objetivo de conocer el impacto que los delitos de odio y discriminación tienen sobre las víctimas, las respuestas institucionales y sociales intervinientes en el proceso de desvictimización, así como valorar posibles alternativas frente a los modelos actuales de atención y tratamiento de las víctimas.

La jornada comenzó con las palabras de bienvenida del profesor José Luis de la Cuesta, director del Instituto Vasco de Criminología, quien valoró positivamente la ocasión de reunir distintas miradas de profesionales que desde ámbitos diversos pueden realizar aportaciones al estudio de la víctima frente a la actual utilización de los denominados delitos de odio, destacando negativamente por un lado, la interpretación cada vez más extensa que desde amplios sectores sociales se viene haciendo de estos delitos, y por otro, la dificultad de definir los límites respecto a la libertad de expresión entre otros.

Seguidamente, el moderador Pedro Achutegui presentó las características y composición de la mesa redonda que, partiendo de una visión netamente criminológica, examinó los espacios de cooperación entre aquellos organismos que trabajan desde las instituciones por y para las víctimas, y los profesionales que las atienden desde distintos movimientos asociativos. Por criterios de eficacia se dividió la mesa en dos partes, más institucional la primera y social la se-

7 Criminólogo y miembro de la Sociedad Vasca de Victimología



gunda, dedicando un tiempo al final de cada parte para permitir la participación y aportaciones del resto de participantes al acto.

Se inició la primera parte de la mesa con la intervención de la Fiscal Delegada de la Tutela Penal por la Igualdad y contra la Discriminación de Bizkaia, Ana Laura Muñoz, quien centró su intervención en tres aspectos. Por un lado, presentó la organización del servicio destacando que el número de actuaciones no permiten actualmente su dedicación a tiempo completo. Por otro lado, revisó las figuras delictivas que forman parte de los denominados “delitos de odio” haciendo especial incidencia en la circunstancia agravante 22.4º del Código Penal, que a pesar de haber sido ampliado en la última modificación de 2015 ya ha quedado desfasado en cuanto no facilita su aplicación a colectivos actualmente no contemplados, como por ejemplo, el colectivo de personas sin hogar. El tercer aspecto que subrayó fue la necesidad de colaboración fluida y constante con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente con las unidades especializadas en la investigación de este tipo de delitos, que habitualmente son el primer contacto de la víctima con el sistema de justicia, y abundó en la necesidad de que estén adecuadamente formados para que instruyan, por ejemplo, los atestados recogiendo la motivación de odio cuando las evidencias apunten en ese sentido.

Javier Pérez, psicólogo de Biltzen, Servicio de titularidad pública adscrito al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, presentó los ejes fundamentales de este servicio, a destacar: la integración de cualquier persona residente en Euskadi, la gestión inclusiva de la diversidad cultural, y la sensibilización contra la intolerancia y el odio hacia el diferente. Para ello forman parte e impulsan la red Eraberean en colaboración con entidades del tercer sector en cada una de las provincias vascas y trabajan en tres áreas preferentes: inmigración, pueblo gitano y colectivo LGTBI. Destacó por último que la atención a las víctimas de discriminación y de odio se hace a dos niveles principalmente: apoyo y asesoramiento, derivándolas hacia servicios especializados cuando la necesidad así lo requiera, y apuntó a que ambos aspectos son necesarios para que las víctimas no se sientan solas y para que tomen conciencia que deben hacer valer sus derechos.

Por su parte, Lourdes Lorente, asistente social y Coordinadora del Servicio de Atención a la Víctima, dependiente del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, señaló que el servicio se inició en el año 1991 y desde entonces ofrece una intervención integral a las víctimas de cualquier acto delictivo, siendo además voluntario y gratuito. Incidió especialmente en que un aspecto importante de sus actuaciones es tratar de evitar la victimización secundaria que se puede producir al entrar la víctima en contacto reiteradamente con otras instituciones como la policía, fiscalía, juzgados de instrucción, etc., lo que le obliga a revivir el hecho delictivo una y otra vez. Finalmente, destacó que la



atención que ofrece este servicio se da a tres niveles en función de las necesidades: psicológico, social y jurídico, y remarcó la dificultad de estas actuaciones teniendo en cuenta las distintas necesidades de los potenciales usuarios que pueden ser mujeres, hombres, nacionales, extranjeros, menores, adolescentes, adultos. Como ejemplo, explicó que en 2.017 se atendieron a 2.201 personas, de las cuales el 80% fueron mujeres y el 20% hombres.

Por último, intervino la Investigadora Doctora Permanente del Instituto Vasco de Criminología Gemma Varona, profesora de la asignatura de Victimología y experta en Justicia Restaurativa. En primer lugar, indicó que la justicia no puede contemplar únicamente medidas punitivas ya que esto no satisface las necesidades de la víctima, y planteó que difícilmente el incremento de las penas ayuda a resolver las consecuencias derivadas de la victimización producida por el hecho delictivo. Abogó por la necesidad de introducir vías restaurativas que permitan participar a la víctima más activamente, que le permitan tomar conciencia y que le reconforten, como elementos facilitadores del proceso de desvictimización, ayudando así a reducir el problema de la revictimización. Por último, citó el ejemplo de Londres que, a través su Plan de Acción contra el Crimen de Odio, respalda el uso de la justicia restaurativa, al tiempo que recalcó la necesidad de llevar a cabo más investigaciones empíricas como la realizada por Mark A. Walters, autor del libro *Hate Crime and Restorative Justice: Exploring Causes, Repairing Harms* publicado en 2014.

Esta primera parte se cerró con la introducción por parte del moderador de la conveniencia de avanzar en la propuesta que realizó en 2014 el COVIDOD, Consejo de Víctimas de delitos de Odio, sobre la necesidad de creación de una ley integral similar a la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La oportunidad de una ley de este tipo fue cuestionada en general ya que un mayor repertorio legislativo puede llegar incluso a tener los efectos contrarios a los que se pretenden, y se puso como ejemplo los medios telemáticos con que se dota a la víctima de violencia de género, los cuales, además de provocar alteraciones en su vida diaria puede llegar a ser una fuente generadora de estrés. En cambio, la mayoría de participantes se mostraron partidarios de la creación, adecuación o mejora de protocolos de actuación que permitan ofrecer una atención más específica.

La segunda parte de la mesa redonda comenzó con la intervención de Jesús Estomba, Responsable de los servicios de información y asistencia en Gehitu, Asociación de Gais, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales del País Vasco. Como miembros de la red Eraberean comentó que participan de los objetivos y fines indicados, es decir, respeto, integración y sensibilización, a lo que agregan propuestas de igualdad y no discriminación y servicios más específicos relacionados con la diversidad sexual y de género, como Berdindu, servicio



de información y atención del Gobierno Vasco. Respecto a las enfermedades de transmisión sexual, indicó que proporcionan información, asesoramiento y acompañamiento por ejemplo con el VIH y otras, y en caso necesario derivan a los interesados hacia otros recursos sociales y sanitarios. Finalmente informó sobre los programas educativos llevados a cabo mediante dinámicas participativas diseñadas al efecto para gaztelekus y centros escolares de la Comunidad Autónoma Vasca, cuyo principal objetivo es la sensibilización y la formación en materia de diversidad sexual.

El director de Elkartu, Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Gipuzkoa, Mikel Malkorra, recordó que desde 1983 vienen realizando su trabajo en base al respeto a la diversidad, igualdad, cooperación y solidaridad social de las personas con discapacidad física. Señaló que los principales objetivos de la federación son: el reconocimiento de los derechos en plano de igualdad con el resto de ciudadanos (integración, accesibilidad, igualdad de oportunidades, posibilidad de utilización de recursos comunitarios ordinarios, por ejemplo en materia de educación, acceso al mercado laboral ordinario, etc.), promover la autonomía personal de las personas con discapacidad física, potenciar la solidaridad del resto de ciudadanos, etc. Resaltó especialmente dos aspectos en los que se produce un mayor índice de discriminación: por un lado, la situación de la mujer discapacitada que sufre una doble victimización (mujer y discapacidad), y la imposibilidad de adoptar menores ya que se exige “idoneidad física” a quienes quieran adoptar, a pesar de la promulgación del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La tercera Organización No Gubernamental en intervenir fue SOS Racismo Gipuzkoa, cuyo objetivo principal es la lucha contra las distintas manifestaciones del racismo mediante atención y asesoría jurídica gratuita y mediante campañas de visibilización y sensibilización. Mikel Mazkieran, abogado y miembro de esta ONG, centró su exposición en la discriminación como elemento cotidiano que se producen tanto en las relaciones privadas como con la propia administración, y citó el caso de Aisha, inmigrante irregular detenida en el juzgado por su situación irregular cuando acudía a su juicio por despido improcedente. Por otro lado, comentó las dos pruebas de verificación in situ o “testing” llevadas a cabo por ellos. Una en 2014 para poner en evidencia la existencia de comportamientos racistas y discriminatorios en el acceso a locales de ocio nocturno, y la otra en 2015, centrada en el acceso a una vivienda por parte de población inmigrante y/o de minorías étnicas. Reiteró que estas investigaciones muestran que junto a un racismo expreso, directo y socialmente reprochable hay un racismo latente que se manifiesta socialmente de múltiples maneras, por ejemplo, solicitando más requisitos al extranjero que al autóctono hasta hacer inaplicable su derecho a la igualdad.



Alejandra Puente, directora de RAIS Euskadi, Red de Apoyo a la Inserción Sociolaboral, fue la última ponente, quien centró su exposición en las víctimas por aporofobia haciendo hincapié en que estas personas son víctimas de delitos de odio más por lo que representan que por quiénes son. Los objetivos prioritarios de esta red de apoyo son facilitar el acceso a los recursos socio-sanitarios y a las prestaciones y otros servicios de los que estas personas, por sufrir un aislamiento social severo, no consiguen poder beneficiarse. Para ello tienen que conocer la realidad en la que las personas sin hogar se encuentran, y destacó dos problemas principales: la imposibilidad de acceso a una vivienda digna (no a una infravivienda) que por definición les viene negada, y la invisibilización a que son sometidos por la sociedad, y en parte también por ellos mismos en cuanto se pueden sentir avergonzados y culpables de su situación personal. Como contrapunto se proyectó el corto “Los delitos de odio contra personas sin hogar” (<https://www.youtube.com/watch?v=Efuo1EmcNTY>), en la que los propios afectados expresan su malestar por ser objetivo frecuente de delitos, principalmente insultos y agresiones, y siempre objeto de repulsa y de abandono, que resumen en la frase “invisible no eres porque te ven y apartan la mirada”. Por último comentó que dedican una parte importante de su tiempo a la sensibilización a través de la organización de cursos, talleres, exposiciones, encuentros culturales, etc., que traspasan la mera anécdota de haber sido la palabra “aporofobia” palabra del año en 2017 según la Fundéu, Fundación del Español Urgente, promovida por la Agencia Efe y el BBVA.

Al terminar se inició un debate sobre los sin techo y el miedo hacia la pobreza y las personas pobres buscando responder a las posibles causas y razones de sus carencias vitales, concluyendo que resulta difícil encontrar soluciones simples a un problema que afecta al individuo como tal, a las dinámicas excluyentes de la sociedad y al abandono de las propias instituciones.

Seguidamente se debatió sobre la eficacia de integrar en el modelo educativo general los tres pilares que habían salido reiteradamente en las distintas intervenciones como elementos básicos en los que incidir para reducir la discriminación y los delitos de odio, es decir, formación, sensibilización y concienciación, acordando que, a pesar de los avances en esta materia todavía queda mucho trabajo por hacer.

Por ello, cabe concluir que el sentimiento de intolerancia como culminación del aprendizaje e interiorización de estereotipos y prejuicios, y fundamentalmente su paso al acto en forma de discriminación y de delitos de odio requiere un abordaje multifactorial. El incremento punitivo penal, tanto intensivo, incremento continuo de la sanción penal, o extensivo, difuminando los límites del bien jurídico protegido, no es la solución a este problema que debe ser abordado llevando a cabo un importante trabajo en favor del reconocimien-



to del derecho a la dignidad humana y al principio de igualdad que recogen la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos.

XI Simposium Mundial de Criminología y Criminalística. “Hallazgos de la criminología actual: para la construcción de la agenda 2018-2024 en seguridad y justicia”

Por Lic. *Norma M. Nájera Domínguez*⁸

El XI Simposium Mundial de Criminología y Criminalística organizado por la Universidad Humani Mundial, con el apoyo de la Sociedad Mexicana de Criminología se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de marzo del 2018, en las instalaciones del Hotel Hotsson en la ciudad de León, Guanajuato, México.

Durante tres días de congreso y con la participación de expertos de ocho países y la asistencia de más de 800 asistentes de Universidades e Instituciones de varios Estados de la República Mexicana, Invitados especiales, Empresarios, etc.

El tema del Simposium fue “*Hallazgos de la Criminología actual: Para la construcción de la agenda 2018-2024 en materia de Seguridad y Justicia*”.

El Presídium se conformó por el Mtro. Ricardo Márquez Blas; Titular de la Unidad para la Información de la Seguridad Pública de la Comisión Nacional de Seguridad, Ing. Marco Antonio Rodríguez Vázquez en representación del Gobernador de Guanajuato, Lic. Miguel Ángel Simental; Comisionado, Lic. Rafael González Cervantes; Delegado de la Procuraduría General del Estado de Guanajuato, Lic. Víctor Aguirre Arrieta; Subprocurador de Derechos Humanos, Lic. Jesús Jiménez Granados en representación de la Coordinadora de la Comisión Antisecuestro, Dr. Luis Rodríguez Manzanera; Presidente Honorario Vitalicio de la SOMECRIM, Lic. Orlando Camacho; director de México S.O S, Lic. Eduardo Guerrero Ruan, Representantes del Sistema Penitenciario en México, Dra. Elia Quiterio Montiel; Presidenta de la SOMECRIM y la Mtra. Rocío Naveja Oliva; Rectora de la Universidad Humani Mundial.

La Mtra. Rocío Naveja Oliva, Rectora de la Universidad Humani, en la inauguración del congreso indicó que, *las autoridades solas no pueden contra la inseguridad, por lo que se requiere de un trabajo arduo en equipo para combatir el crimen.*

8 Lic. en Criminología y Asistente de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Mexico).



En el marco de la inauguración del Simposium y como cada año la Universidad Humani Mundial otorga la Presea “*Magister Humani Mundial*”, a la Dra. María de la Luz Lima Malvido, distinción académica que se entrega para premiar y reconocer la trayectoria de vida de servicio de quien afanosamente ha entregado su vida y trabajo al servicio de la humanidad y que impulsan el estudio y el reconocimiento de las Ciencias Penales y la Criminología.

Los temas principales en Conferencias Magistrales fueron:

- *Retos y propuestas para la Seguridad Pública de México*; Lic. Eduardo Guerrero Durán, Extitular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.
- *Desplazamiento forzado viajes fatales*; Dra. María de la Luz Lima Malvido, Investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- *Creencias-protagonismo-colaboración con el Criminólogo*; Juan Carlos Puerta Negrete, Presidente de Grupo Delphcs.
- *Prospectiva de la Criminología en México*; Dr. Luis Rodríguez Manzanera, Presidente Honorario de la Sociedad Mexicana de Criminología.
- *¿Cómo se debe resolver un crimen?*; Dra. Feggy Ostrosky, directora de la División de Neurociencias de la UNAM.

Conferencias con temas como son:

- *Retos de la participación ciudadana en la Construcción de Políticas Públicas en materia de Seguridad creando agenda en común Autoridades-Ciudadanos*; MVZ. Orlando Camacho Nacenta, director de México SOS
- *Retos de la Ley de Seguridad Interior en México*; Mtra. Marisol Ochoa.
- *Prevención en las Escuelas*; DHC. Elías Soae Freue, Presidente y Fundador de la COMUPOL.
- *La escritura en personas con trastorno de disociación de la personalidad*; Dra. Patricia Piscionieri, Investigadora y Académica de la Gendarmería Nacional Argentina.
- *Análisis criminológico del delito de secuestro, intervención de los secuestradores*; Dr. Gilberto Martiñón Cano, Juez Investigador de Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
- *Migración y el impacto social en México*; Padre Alejandro Solalinde, director del Albergue “Hermanos en el camino”.
- *Retos del Sistema Penal Acusatorio*; Lic. René Urrutia de la Vega, Exprocurador de Justicia del Estado de Aguascalientes.



Foros Simultáneos con temáticas diversas como:

- *Seguridad Pública Procuración e Impartición de Justicia.*
 - *A qué tipo de Justicia debe servir la Psicología Jurídica;* Dr. Fernando Díaz Colorado Académico de la Universidad Javeriana.
 - *Corrupción como factor que afecta la gobernabilidad y las Políticas Públicas de Seguridad;* Dra. Gloria Beatriz Requena Berendique.
 - *Utilidad de Código de Evidencias para México en materia procesal penal;* Dra. Laura Alejandra Londoño Jaramillo.
- *Prevención del delito y psicología jurídica y forense.*
 - *La desigualdad como factor de violencia;* Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes.
 - *Pandillerismo con violencia y delincuencia y su readaptación social;* Luis Bonales Suárez, Juan Pablo García Aguiñaga y Héctor Esteban Robledo Martínez

Exposición de Investigaciones libres de Estudiantes Académicos e Investigadores en los siguientes temas:

- Prevención.
- Sistemas Penitenciarios.
- Seguridad Organizacional.
- Victimología.
- Investigación Criminal.
- Criminalística.

Los talleres fueron:

- *Documentoscopia y Papiloscopia;* Dra. Patricia Piscionieri, Escuela de Gendarmería y Policía Federal.
- *Poligrafía* Mtra. Patricia Cuevas, Excolaboradora del área de Poligrafía del Centro de Control y Confianza del Estado de Guanajuato.
- *Formación Policial Grupo Reactivo y de Proximidad Social;* Lic. Gerardo Escamilla Subdirector técnico de la Universidad de Ciencias de la Seguridad de Nuevo León.



- *Entomología Forense*; Dra. Cirse Amanda Wilke Quiterio, Jefe del Centro de Investigación de Entomología Forense del Instituto de Ciencias Forenses y Periciales de Estado de Puebla.

Algunos comentarios de los expertos fueron:

Conferencia Magistral a cargo del Lic. Eduardo Guerrero Durán; Extintar del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, que maneja los CEFERESOS FEDERALES, con el tema “*Retos y Propuestas para la Seguridad Pública de México*”.

- Comentó que el 75% del país se sienten inseguros, el problema de inseguridad si tiene solución, se puede: Entender que el problema es de toda la sociedad para así hablar de seguridad pública a hablar de seguridad ciudadana, Creación de Secretaria de Estado y que se dedique a la seguridad ciudadana, Reingeniería en la administración pública del país, Homologación del modelo policial, Construir infraestructura que verdaderamente funcione, Cambiar modelos de centros de control de confianza y Modificar el marco normativo.

Conferencia Magistral a cargo de la Dra. María de la Luz Lima Malvido; Investigadora del INACIPE con el tema “*Desplazamiento forzado, viajes fatales*”.

- En el 2016 murieron más de 60 mil personas. En lanchas en México están ingresando por la frontera sur.
- Las causas del desplazamiento pueden ser por grupos religiosos, autodefensas problemas climatológicos, crimen organizado, presión a periodistas, proyectos de desarrollo, conflicto armado, etc.
- Clases de desplazamiento: Interno y Externo.
- Formas de desplazamiento: Individual o gota a gota que son los grupos familiares que abandonan su comunidad.
- Desplazamiento masivo: Movilización de 10 o más núcleos familiares por una misma causa, tiende a tener lugar después de un ataque.
- Derechos de los desplazados: Derecho a la no discriminación, derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, derecho a la protección contra el desplazamiento derecho a la intimidad y al respeto de hogar derecho al disfrute pacífico de los bienes, derecho a una vivienda adecuada, derecho a la libertad de circulación, derecho a un regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad.



Conferencia a cargo del Mtro. Julio César Pérez; director del CEFERESO 12 de Ocampo, Guanajuato con el tema “*Prácticas exitosas en readaptación social y reinserción social*”.

- CEFERESO con capacidad para 2,520 personas privadas de su libertad.
- Audiencias para las personas privadas de su libertad personalizadas en materia de Psicología Criminología Jurídico, Trabajo Social Educativa y Médica
- Reinserción Social con base en la Educación en el trabajo en el deporte y en la salud.
- Actividades como concurso de escoltas, banda de guerra, torneo de ajedrez, actividades de cine recreativo etc.

Conferencia a cargo de la Dra. Patricia Piscionieri; Investigadora y Académica de la Gendarmería Nacional de Argentina con el tema “*La escritura en personas con trastorno disociativo de la personalidad*”.

- Las leyes de la escritura son independientes de los alfabetos utilizados.
- El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro.
- Cuando se escribe el YO está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta situación pasa por alterativas continuas de intensidad y debilidad.
- No se puede modificar voluntariamente en determinado momento la escritura natural.
- Comentó el caso de Cameron West con 38 personalidades diferentes entre ellos 16 niños.

Conferencia Magistral a cargo del Mtro. Juan Carlos Puerta Negrete; Asesor Empresarial con el tema “*Creencias-protagonismo y colaboración con el Criminólogo*”.

- Nada tiene pensamiento sobre mí a no ser aquel que yo le dé a través de mis pensamientos conscientes. Antony Robbins.
- Anagramas, herramienta neurocientífica para obtener un dialogo positivo para nosotros y para los demás.
- No se actúa de acuerdo a la verdad sino de acuerdo a lo que se cree que es la verdad.
- Reacondicionamiento neuronal, que quiero (metas) mente consiente en tiempo futuro.



- Metas claras, emocionantes y exactas, (repetir mientras se visualiza).
- Nuevas creencias, nueva realidad.

Conferencia Magistral a cargo del Dr. Luis Rodríguez Manzanera; Investigador Emérito del Instituto Nacional de Ciencias Penales y Presidente Honorario de la Sociedad Mexicana de Criminología con el tema “*Prospectiva de la Criminología en México*”.

- Construcción de la agenda para el próximo sexenio.
- La Universidad Autónoma de Nuevo León festeja 43 años impartiendo Criminología.
- Evitar escuelas que no tengan un Registro Oficial.
- El sistema no puede funcionar sin Criminólogos.
- Los Criminólogos son defensores de los Derechos Humanos.

Conferencia Magistral a cargo de la Dra. Feggy Ostrosky; directora de la División de Neurociencias de la UNAM con el tema “*¿Cómo se debe resolver un crimen?*”.

- Es importante mencionar que el libro está a la venta.
- Las Neurociencias han detectado nuevos detectores de mentiras.
- El crimen está definido por los actos, o los fallos al actuar, que determinada sociedad ha decidido castigar.

Noticias

II Congreso internacional del Consejo Nacional de Instituciones de Enseñanza Criminológica. “La Criminología en la Prevención del Delito”.

Organizado por el Consejo Nacional de Instituciones de Enseñanza Criminológica (CIECRIM).

Se llevará a cabo en Monterrey, Nuevo León, México. Del 25 al 27 de Octubre de 2018.

La información sobre el Congreso se puede consultar en el siguiente enlace: <http://ciecrim.mx/45-2-congreso-internacional-del-ciecrim>



Justicia terapéutica reinserta a la sociedad a 149 reos en México.

En el Estado de México se llevó a cabo un programa que tiene como objetivo dar la oportunidad a los internos de salir de la cárcel en lugar de esperar una condena privativa de la libertad.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sergio Medina Peñaloza, informó que han graduado a 149 personas a través del programa de justicia terapéutica, el cual tiene como objetivo darles la oportunidad de salir de la cárcel en lugar de atenerse a una condena privativa de la libertad.

Explicó que este programa, en el interviene la Secretaría de Salud, la Fiscalía General de Justicia y el Poder Judicial, implica una graduación en la que la persona participante se considera apta para reinsertarse en la sociedad, debido a que tiene la vigilancia de la autoridad y se coloca en un trabajo estable.

Detalló que estas 149 personas son mayores de edad. Sin embargo ya se encuentran analizando la posibilidad de que este programa se aplique a menores de edad: “en la ceremonia de graduación, las personas reconocen el daño que le han causado a la sociedad y los beneficios de esta justicia terapéutica”.

Especificó que el Estado de México es uno de los seis que han implementado este método, el más avanzado de todo el país; dijo que para ingresar a este modelo de justicia se requiere que el reo haya cometido un delito de bajo impacto, que sea primo delincuente y que tenga un trabajo estable, así como que la familia se una a la terapia, lo que permite una integración completa.

Este modelo abarca todo el Estado y cada dependencia abona lo que le corresponde, como es el caso de la Fiscalía, que dice quién es viable para el tratamiento; la Secretaría de Salud realiza todo lo referente a la rehabilitación y los jueces, quienes se suman a este esfuerzo.

Medina Peñaloza resaltó que los municipios que más han presentado personas interesadas en este modelo de reinserción en el Estado de México son Ecatepec, Chimalhuacán, Chalco y Nezahualcóyotl; es decir, la zona conurbada. Este modelo se trabaja desde hace cuatro años, con 18 jueces que se dedican al tratamiento, quienes son suficientes debido a que son pocos asuntos de este tipo.

Fuente: <https://sincroniadidiario.com/estatal/justicia-terapeutica-reinserta-la-sociedad-149-reos>

Roberto M. Pagés LL. 20 de marzo, 2018



Manual práctico de los Testigos. En términos del Código Nacional de Procedimientos Penales. Dra. Alejandra Londoño Jaramillo, Ed. Anaya, México, 2017.

Este manual de los testigos es el resultado de un estudio no sólo teórico sino práctico, en el afán permanente de contribuir con el maravilloso ejercicio de la litigación, a modo de presentación de un conjunto razonado de sugerencias y recomendaciones.

Discorre el texto en la producción progresiva de la prueba testimonial, pasando por las nociones previas a la etapa de juicio que involucran al testigo, incluyendo temas tales como: la entrevista de testigos, la importancia de los peritos en el proceso, la preparación no aleccionada de testigos y, finalmente, su puesta en escena en la etapa de juicio.